

Alegaciones a la Solicitud de Concesión de Agua para el Abastecimiento de Refinería Balboa (TM Los Santos de Maimona, Badajoz). Proyecto Básico de Ejecución de Obras. (Abril 2007)

D./Dña. _____, domiciliado/a en _____ de
_____, (_____), con DNI _____

EXPONE:

PRIMERO: Que el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (Anuncio núm. 7269; Boletín núm. 186 de 25 de septiembre de 2007) informa de la exposición a información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la Solicitud de Concesión de Agua para el Abastecimiento de Refinería Balboa.

SEGUNDO: Que dicha concesión de agua se destina al uso industrial de una refinería de petróleo, y que aunque se solicitan 3700 millones de litros/año que se extraerán del Embalse de Alange, el diseño de los componentes para esta infraestructura se ha realizado para una capacidad de 6000 millones de litros/año, previendo (como se asegura en el estudio) futuras ampliaciones.

TERCERO: Que la captación de agua pretende llevarse a cabo en la superficie de este humedal en tres posibles ubicaciones 1, 2 ó 3.

En base a dicha información, y sintiéndome perjudicado en caso de autorizarse esta concesión deseo presentar las siguientes **ALEGACIONES** al mencionado estudio de impacto ambiental:

PRIMERA: Que la cuenca de los ríos Matachel y Retín que aportan agua al Embalse de Alange es claramente deficitaria como lo demuestran los datos históricos y actuales del sitio web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Sólo un año se ha alcanzado un pico máximo de 718,67 Hm³ (84,3 %), al que habría que descontar 30,17 Hm³ de volumen "no útil". El pasado mes de septiembre el volumen embalsado era de 332,08 Hm³, volumen que difícilmente asegura las necesidades mínimas de dicho embalse.

SEGUNDA: Que los datos que se aportan en el estudio referentes a usos del agua del Embalse de Alange no son ciertos; aunque el embalse tiene comprometidos 20 hm³ para abastecimiento de agua potable de las localidades de Alange, La Zarza, Don Álvaro y Oliva de Mérida, también se utiliza para apoyo de los regadíos dependientes del Canal de Montijo, y para el mantenimiento del caudal ecológico mínimo del río Matachel y del propio Guadiana; de hecho los datos que se utilizan para justificar el escaso impacto de esta extracción solicitada, es decir 150 hm³ de aportación, 20 hm³ comprometidos y 50-60 hm³ de evaporación, supondrían, si no se contara con los regadíos de Vegas Bajas y con el caudal ecológico mínimo, que el embalse en la fecha actual estaría lleno después de más de 15 años en explotación (está al 38,7 %).

TERCERA: El uso para abastecimiento de agua potable para las localidades mencionadas en el punto anterior desaconseja la utilización de maquinaria en el vaso del embalse para la captación de agua, siendo en todo caso aconsejable hacerlo a pie de presa o usando los elementos ya construidos, nunca previamente a la toma de agua potable para la población.

CUARTA: Con respecto a la ubicación del punto de captación; ninguna de las alternativas propuestas son correctas por producirse un impacto ambiental severo sobre las poblaciones de aves que utilizan este humedal; siendo nuevamente aconsejable que el punto de extracción se realizara aguas abajo de la presa (si pudieran salvarse los problemas señalados en los apartados anteriores), o en la propia presa, nunca en superficie. En este punto hay que señalar que hacen uso de este embalse poblaciones de dos especies de aves cuyos valores medios tienen una importancia internacional. También sustenta otras ocho especies de aves y una de mamíferos con una importancia poblacional nacional; y mantiene valores de diversidad biológica con una importancia también nacional (Grupo de Investigación en Conservación, Universidad de Extremadura, Estudio de Evaluación de las Áreas Húmedas de la Cuenca Media del Guadiana para Confederación Hidrográfica del Guadiana). El valor resultante de ese estudio-evaluación, supuso considerar dicha masa de agua, cualitativamente, como la cuarta de mayor valor en Extremadura, motivo por el que fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves, formando parte de la Red Natura 2000 en el continente europeo.

QUINTA: El presente estudio de captación y conducción de agua forma parte de un proyecto industrial de gran entidad, cuyas características, alternativas de instalación, medidas correctoras y, en resumen, evaluación de impacto ambiental aún no ha sido llevado a cabo. La experiencia en estas instalaciones permiten aventurar unos niveles de contaminación atmosférica e hídrica, de impacto paisajístico, etc. de primer orden por lo que no puede ser separado del que nos ocupa en el presente estudio; aunque el impacto de la captación y conducción sea soportable, las consecuencias de abastecer a una refinería de petróleo a escasos kilómetros de varios núcleos de población no lo serán.

SEXTA: Esta extracción de agua tendría un efecto negativo sobre las actividades turísticas en la zona al empeorar su imagen, repercutir en su fauna y aumentar la concentración de contaminantes haciendo menos atractivas las actividades lúdicas en el mismo.

SEPTIMA: En ningún lugar se aprecian garantías de que en período de sequía tenga prioridad el consumo humano y las actividades agroganaderas preexistentes a las necesidades de esta industria, lo que sería imprescindible en mi opinión.

Por todo ello se **SOLICITA** a la Confederación Hidrográfica:

PRIMERO: Que se tenga por presentadas en tiempo y forma, estas **ALEGACIONES**.

SEGUNDO: Que dado el contenido de las **ALEGACIONES** presentadas, se **ANULE** la Aprobación de dicho Proyecto, se declare **INVIABLE** medioambientalmente esta captación-conducción de agua, y se incluya su evaluación y Declaración de Impacto Ambiental en el conjunto de actuaciones de refinería Balboa.

En _____, a _____ de _____ de 2007,

Fdo.: _____